

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: IOR 51/006/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 129/04

20 de mayo de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR510062004>

La Corte Penal Internacional: Si el Consejo de Seguridad renueva la ilegal Resolución 1487 que confiere impunidad a las fuerzas de mantenimiento de la paz, la justicia internacional sufrirá otro grave revés

Amnistía Internacional ha instado a los gobiernos a que se opongan a los esfuerzos para renovar la Resolución 1487 (2003) del Consejo de Seguridad, que a su vez renovó la Resolución 1422 (2002). Con esta última, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del derecho internacional, se trataba de impedir que la Corte Penal Internacional ejercitara su jurisdicción durante un año sobre ciudadanos de Estados que no hubieran ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) cuando se tratara de individuos acusados de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en relación con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas.

La ilegalidad de la Resolución 1422 ha sido documentada por Amnistía Internacional en un memorándum titulado *International Criminal Court: The unlawful attempt by the Security Council to give US citizens permanent impunity from international justice*, Índice AI: IOR 40/006/2002, de mayo de 2003 (disponible en inglés en la página <http://www.amnesty.org/icc>; un resumen en español de este documento, titulado *Corte Penal Internacional: El Consejo de Seguridad debe negarse a renovar la ilegal Resolución 1422* (Índice AI: 40/008/2003), puede encontrarse en la página web <http://www.news.amnesty.org/library/Index/ESLIOR400082003>). En la Resolución 1422 se expresaba, asimismo, la intención del Consejo de Seguridad de renovar la Resolución el 1 de julio de cada año por periodos sucesivos de doce meses durante el tiempo que fuera necesario, lo cual podría transformarse en una situación permanente.

El 10 de julio de 2002, en una reunión pública del Consejo de Seguridad, más de un centenar de Estados miembros de las Naciones Unidas hicieron declaraciones en las que se oponían a la aprobación de la Resolución 1422 y manifestaban que contravenía el derecho internacional. El año pasado, en otra reunión pública, los Estados miembros de la ONU se pronunciaron prácticamente por unanimidad contra la renovación de la Resolución 1422.

En la reunión pública del año pasado, el secretario general de la ONU también manifestó honda inquietud respecto de la Resolución, expresando la esperanza de que no se convirtiera en una rutina anual porque temía que, de así ocurrir, el mundo lo interpretase como el deseo del Consejo de que los individuos que participan en las operaciones que ese órgano establece o autoriza disfruten de inmunidad permanente y absoluta. Kofi Annan añadió que ello menoscabaría tanto la autoridad de la Corte Penal Internacional como la del Consejo, así como la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.

Por mayoría abrumadora, los expertos en derecho han llegado a la conclusión de que la Resolución 1422 contravino la Carta de las Naciones Unidas y otras normas del derecho internacional. Pese a que el Consejo de Seguridad la renovó en su Resolución 1487, Amnistía Internacional acogió positivamente el hecho de que tres Estados (Alemania, Francia y Siria) se

abstuvieran de votar, lo cual indica que está aumentando la oposición a esta Resolución.

El 19 de mayo, EE. UU. presentó al Consejo de Seguridad un proyecto de resolución por el que se renovarían la Resolución 1487. El viernes 21 de mayo se realizará una reunión pública del Consejo de Seguridad y los Estados miembros de la ONU, tras la cual se celebrará una votación.

Amnistía Internacional exhorta a todos los Estados miembros de la ONU a que participen en la reunión pública y reafirmen su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas oponiéndose a la renovación de una resolución que confiere impunidad procesal frente a la justicia internacional a las personas acusadas de los peores crímenes que la humanidad ha conocido.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.